

ANEXO AL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO PARA LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

El Instituto para la Transición Justa, O.A. se adhiere al Plan de Medidas Antifraude, de prevención de conflicto de intereses, ausencia de doble financiación y adecuación del régimen de ayudas de Estado (en adelante, “el Plan”) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La adhesión a dicho Plan supone:

1. La realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de ejecución del PRTR que se remitirá a la Unidad de Medidas Antifraude establecida en el Plan del Ministerio. En el caso del Instituto para la Transición Justa, O.A., estos procesos clave de ejecución son: contratación pública, encargos a medios propios, subvenciones de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones de ayudas en régimen de concesión directa y acuerdos de Conferencia Sectorial.
2. La revisión periódica de la evaluación indicada en el punto anterior y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.
3. En función del análisis realizado en el punto 1 (y sus revisiones periódicas), se comunicará también a la Unidad de Medidas Antifraude establecida en el Plan del Ministerio, las medidas que va a implementar, en cumplimiento del apartado 5, artículo 6, letras d), e), f), g), h) y i) de la Orden HFP/1030/2021, así como las



medidas para prevenir la doble financiación y de adecuación a la normativa de Ayudas de Estado.

4. La designación de recursos suficientes para el despliegue de las medidas del Plan que se van ejecutar en el Instituto para la Transición Justa, O.A. y su comunicación a la Unidad de Medidas Antifraude establecida en el Plan del Ministerio, así como la designación de una persona responsable del Plan en el Instituto para la Transición Justa, O.A.
5. El establecimiento de un procedimiento para: la suscripción de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de todo el personal del Instituto para la Transición Justa, O.A. implicado en la ejecución de las medidas del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por éste de las medidas que correspondan. Dicho procedimiento se comunicará a la Unidad de Medidas Antifraude del Plan.
6. La firma y difusión de una declaración institucional sobre la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y del código ético y de conducta del Instituto para la Transición Justa, O.A.
7. El compromiso de colaboración con los trabajos que desarrolle la Unidad de Medidas Antifraude establecida en el Plan del Ministerio.

En Madrid, a la fecha que figura al margen.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A.

Laura Martín Murillo

Firmado electrónicamente

